RESOLUCION I.M.C. Nº 8671/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. - RUC: 80026678-1 LA CONSTRUCCIÓN DE AULA, ESCUELA BASICA MUNICIPAL SANTA LIBRADA, CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA.-

Capiatá, 16 de diciembre del 2011.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 14 de diciembre de 2011, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA **CONSTRUCCIÓN DE AULA, ESCUELA BASICA MUNICIPAL SANTA LIBRADA, CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA.**, procediéndose al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se recepcionarón 4 (cuatro) sobres presentados por los siguientes oferentes: JCG CONSTRUCCIONES, SERVICIOS - ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. - CONSTRUCTORA AMAMBAY.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 10 de noviembre de 2011, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

	FIRMAS PARTICIPANTES			
Listado de las documentaciones solicitadas	**JCG CONST.**	**ING. BLAS LÓPEZ**	**EMTAUSA EMPREND. TAURO S.A.C.I.E.**	**CONSTRUCTORA AMAMBAY**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	Cumple	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	Cumple	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta 5% valido por 60 días conforme con el Art. 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las condiciones establecidas en el Art. 51 del Decreto 5174/05	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**NO PASA**	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**

Con respecto a la empresa JCG CONSTRUCCIONES – SERVICIOS, existen fundamentos importantes para presumir que está vinculada a la firma OBYSER S.R.L. cuya empresa actualmente tiene contratos con atrasos importantes, dicha presunción se basa en que el Sr. Julio César Gauto Colarte, quien es el dueño de JCG CONSTRUCCIONES – SERVICIOS, ha suscripto varias actas de apertura en representación de OBYSER S.R.L. como los detallados a continuación:

En fecha 03 de mayo de 2011 ha suscripto el acta correspondiente al llamado Construcción de Empedrado (LOTE 1) CALLE NOELIA FERNANDEZ DE LA CÑIA. 4TA. COSTA SALINARES (LOTE 2) CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE DE LA CÑIA. 4TA. BARRIO PIRO¨Y.

En fecha 03 de mayo de 2011 ha suscripto el acta correspondiente al llamado Construcción de Empedrado (LOTE 1) CALLE SANTA CATALINA CÑIA. 4TA. DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO (LOTE 2) CALLE SIN NOMBRE CÑIA. 5TA. YATAITY BARRIO SAN JORGE.

En fecha 11 de mayo de 2011 ha suscripto el acta correspondiente al llamado CONSTRUCCION DE PUENTE DE Hº Aº, RECONSTRUCCION DE EMPEDRDAO Y CANAL A CIELO ABIERTO.

Efectuó cobranzas por autorización según el siguiente detalle:

ORDEN DE PAGO Nº	FECHA
779	13/05/2011
828	19/05/2011
896	02/06/2011
897	02/06/2011
1034	28/06/2011
1206	19/07/2011
1229	22/07/2011
1252	29/07/2011
1334	09/08/2011

Por último, se señala que el Sr. Julio César Gauto Colarte ha realizado la apertura comercial de su empresa "JCG CONSTRUCCION – SERVICIOS" ante la SUB SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION en fecha 17 de marzo de 2011 por lo que se visualiza claramente que venía operando igualmente por la firma OBYSER S.R.L., en contravención a los que dispone el Art. 40 inc. h de la ley 2051/03.

En base a lo señalado precedentemente y a los efectos de salvaguardar los intereses de la institución especialmente a lo que concierne la correcta y rápida ejecución de las obras, se recomienda **RECHAZAR** su oferta y pasar la evaluación al segundo mejor precio conforme a las disposiciones que rigen en la materia.

*La firma **CONTRUCTORA AMAMBAY.**, ha presentado el **Formulario de Carta/Oferta**; la **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40...."** y **Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores...."** Con una descripción que no corresponde al llamado en cuestión; teniendo en cuenta estas observaciones esta unidad recomienda **RECHAZAR** su oferta por los fundamentos ya expuestos, quedando el cuadro comparativo de la siguiente forma:*

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCIÓN DE AULA, ESCUELA BASICA MUNICIPAL SANTA LIBRADA, CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA

Item	Descripción	CONSTRUCTORA AMAMBAY					ING. BLAS A. LÓPEZ P.					EMTAUSA EMPRENDIM.					JCG CONSTRUCCIONES				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	Preparación de la obra:																				
1	Limpieza y preparación del terreno								59,1	3.000	177.390			59,13	4.000	236.520					
2	Replanteo y marcación								59,1	2.500	147.825			59,13	2.500	147.825					
3	Letrero oficial (3m x 1,5 m)								1	900.000	900.000			1	350.000	350.000					
4	Excavación y carga de cimiento en galería de PBC (1/2:1:4)								8,8	310.000	2.728.000			8,8	267.964	2.358.083					
	Estructura de H°A°:																				
5	Excavación de zapatas de H° A°								8,32	22.000	182.952			8,316	25.000	207.900					
6	Zapatas de H° A°								4,77	1.400.000	6.678.000			4,77	1.695.786	8.088.899					
7	Pilares de H° A°								1,2	1.900.000	2.280.000			1,2	1.738.786	2.086.543					
8	Vigas de H° A°								4,12	1.900.000	7.828.000			4,12	1.766.286	7.277.098					
9	Encadenado de 15 x 30								14,3	127.000	1.816.100			14,3	73.943	1.057.385					
10	Encadenadode 30 x 30								12,3	160.000	1.968.000			12,3	106.579	1.310.922					
11	Losa de H° A°								6,9	1.800.000	12.420.000			6,9	1.624.786	11.211.023					
	Muros de nivelación:	OFERTA RECHAZADA															OFERTA RECHAZADA				
12	Muro de nivelación de 0,30 cm. (1:2:8), en galería								5	115.000	575.000			5	93.268	466.340					
13	Relleno y apisonado de interiores								21,7	80.000	1.732.800			21,66	75.000	1.624.500					
	Aislación asfáltica:																				
14	Horizontal y vertical con panderete								37,2	22.000	818.400			37,2	17.917	666.512					
15	Aislación de losa: 2 manos de pinturas asfáltica, si carpeta de H° de cascote (pend. 1%), term: membrana asfáltica c/ aluminio de 4 mm de espesor								59,1	120.000	7.095.600			59,13	75.000	4.434.750					
	Muros de elevación:																				
16	Muros de elevación de 0,15 visto una cara (1:2:8)								32,1	82.000	2.633.840			32,12	59.458	1.909.791					
17	Muros de elevación de 0,15 común (1:2:10)								20,6	75.000	1.544.250			20,59	49.458	1.018.340					
18	Muros de elevación de 0,30 común (1:2:10)								17,7	115.000	2.034.350			17,69	92.036	1.628.117					
19	Envarillado de paredes (3 por hilada el varihla de 8")								80	25.000	2.000.000			80	20.000	1.600.000					
	Revoques:																				
20	Revoques de paredes y vigas interior y exterior a una capa								76,6	18.000	1.378.080			76,56	20.593	1.576.600					
21	Revoques de pilares de H° A°								24	20.000	480.000			24	32.774	786.576					
22	Revoques de losas de H° A°								57,5	24.000	1.380.240			57,51	34.774	1.999.853					
23	Contra piso de H° de cascotes								57,5	27.000	1.552.770			57,51	26.381	1.517.171					
	Piso																				

24	Piso de baldosa calcarea base roja								57,5	52.000	2.990.520			57,51	55.522	3.193.070					
	Zócalo																				
25	Zócalo calcareo base roja								30,4	15.000	456.000			30,4	18.709	568.754					
	Aberturas metálicas:																				
26	Ventana tipo balancín de 1,50 x 1,20								4	580.000	2.320.000			4	281.271	1.125.084					
27	Ventana tipo balancín de 0,40 x 1,00								1	240.000	240.000			1	205.271	205.271					
28	Puerta metálicade 1,00x2,10								1	1.100.000	1.100.000			1	655.843	655.843					
	Alfeizar de ventanas:																				
29	De revoque 1: 3 (cemento - arena)								25	22.000	550.000			25	18.000	450.000					
	Pinturas:																				
30	Pinturas de paredes a la cal								56	10.000	559.700			55,97	7.270	406.902					
31	Pinturas de pilares a la cal								25	10.000	250.000			25	8.165	204.125					
32	Pinturas de losas a la cal								59,1	11.000	650.430			59,13	10.165	601.056					
33	Pinturas de aberturas metahicas con pintura sintetica								12	18.000	216.000			12	19.496	233.952					
34	Pinturas de ladrillos vistos con anti moho incoloro (silicona)								102	12.000	1.224.720			102,1	11.730	1.197.164					
35	Vidrios dobles de 3mm	OFERTA RECHAZADA							7,14	150.000	1.071.000			7,14	87.536	625.007	OFERTA RECHAZADA				
	Instalación eléctrica																				
36	Bocas de luces y tomas								12	80.000	960.000			12	78.744	944.928					
37	Bocas de ventiladores de techo								2	80.000	160.000			2	15.200	30.400					
38	Extensión de linea al tablero general								1	300.000	300.000			1	615.000	615.000					
	Artefactos electricos																				
39	Equipos Fluorescentes 2 x 40								6	150.000	900.000			6	80.000	480.000					
40	Equipos Fluorescentes 1 x 40								2	70.000	140.000			2	45.000	90.000					
41	Equipos de ventiladores de techo								2	420.000	840.000			2	350.000	700.000					
	Mobiliarios:																				
42	Pizarrones								1	900.000	900.000			1	550.000	550.000					
43	Extintores de 6 kilos								1	260.000	260.000			1	180.000	180.000					
44	Limpieza final								1	500.000	500.000			1	600.000	600.000					
	TOTAL										**76.939.967**					**67.217.306**					

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo de las ofertas y teniendo en cuenta y considerando los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

Por todo lo expuesto se recomienda adjudicar a la siguiente empresa que cumple con las especificaciones técnicas para la realización de las obras, conforme se detalla a continuación:

Empresa Adjudicada: EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. - RUC: 80026678-1, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: por el total conteniendo los ítems del 01 al 44.

Monto Adjudicado: Gs. 67.217.306.- (Guaraníes sesenta y siete millones doscientos diecisiete mil trescientos seis).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 67.217.306.- (Guaraníes sesenta y siete millones doscientos diecisiete mil trescientos seis).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la realización de las obras referidas.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR LA CONSTRUCCIÓN DE AULA, ESCUELA BASICA MUNICIPAL SANTA LIBRADA, CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA., a la siguiente firma: EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. - RUC: 80026678-1, según el siguiente detalle: Ítem Adjudicado: por el total conteniendo los ítems del 01 al 44. Monto Adjudicado: Gs. 67.217.306.- (Guaraníes sesenta y siete millones doscientos diecisiete mil trescientos seis). **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 67.217.306.- (Guaraníes sesenta y siete millones doscientos diecisiete mil trescientos seis).**

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 **CONSTRUCCIONES** con FF: 30 - OF: 11 - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Art. 4º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

JULIO CESAR LEDESMA CACERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal